


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **052697** -DEPUY

Mocoa, 01 julio de 2025

Coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 carrera 8 esquina
Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión junio, contrato No 34-7-20033-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial GS-2024- 082900 -DEPUY, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente LORENA ESTEFANIA DELGADO OBANDO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7
 1. Informe supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-092282-DEPUY
 2. Informe supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-00887-DEPUY
 3. Informe supervisión del mes de enero del periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-026270-DEPUY
 4. Informe supervisión del mes de febrero del periodo comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-029056-DEPUY
 5. Informe supervisión del mes de marzo del periodo comprendido del 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-029111-DEPUY
 6. Informe supervisión del mes de abril del periodo comprendido del 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-036256-DEPUY
 7. Informe supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-045210-DEPUY

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-20033-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES
Contratista	KATALINA SANCHEZ SALAMANCA
Representante legal	1.007.194.642
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$ 7.474.133,33 Vigencia 2025: \$ 27.761.066,67 Total: \$ 35.235.200
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 23.490.133,33
Plazo de ejecución inicial	05/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/07/2025
Adiciones	001
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	001
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- Se verifica en el aplicativo GEINF cumplimiento de las horas contratadas, donde se refleja que la profesional cumplió con las horas acordadas en su macro agenda para el mes de junio de la presente vigencia.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-049759-DEPUY, se realiza verificación de las actividades ejecutadas en el mes de junio por parte de la profesional, documento anexo a la factura

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Aportes al sistema de seguridad social integral.	SI	
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	
En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
El oferente se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.	SI	
EL oferente participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación contractual o especificación técnica	Cumplió SI No	Observaciones y Evidencias
1	Prestar sus servicios profesionales como Odontóloga General, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.	SI	
2	Realizar el correcto diligenciamiento de la HISTORIA CLÍNICA en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible".	SI	
3	Realizar el correcto diligenciamiento de la HISTORIA CLÍNICA en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	
4	Teniendo en cuenta que la historia clínica es documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención, es su misión velar por su diligenciamiento y conservación. Por lo anterior es responsabilidad del profesional diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA




POLICÍA NACIONAL

5	Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.	SI	
6	Cumplir con los lineamientos y parámetros del Modelo de Atención en Salud (MATIS), conforme lo establece la Resolución 380.	SI	
7	Mantener la salud oral del paciente a través del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación	SI	
8	Emitir instrucciones al personal técnico y auxiliar, sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos	SI	
9	Manejo y optimización de los elementos odontológicos asignados	SI	
10	Supervisión y orientación de las funciones que debe cumplir el auxiliar de odontología.	SI	
11	Verificar la documentación para la atención de pacientes	SI	
12	Remitir al paciente al especialista si lo requiere.	SI	
13	Formular medicamentos si el paciente lo requiere	SI	
14	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	SI	
15	Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios	SI	
16	Realizar informes de calidad y comités de obligatorio cumplimiento	SI	
17	Asistir a reunión administrativa, capacitación de guías de manejo, capacitación en protocolos.	SI	
18	Apoyo a exámenes de ingreso y de retiro de auxiliares bachilleres y regulares de la jurisdicción, labores administrativas de pertinencia odontológica	SI	
19	Participar y asistir a las jornadas de capacitación cualquiera que fuere su objeto	SI	
20	Participar en las capacitaciones virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o el ESPRI-BAPUY, respondiendo los talleres y/o evaluaciones y participando en los chats virtuales diseñados para tal fin	SI	
21	Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado	SI	
22	Realizar atención de urgencias odontológicas siempre y cuando el paciente presente cuadros de dolor agudo dental, trauma dental inflamación o signos y síntomas de infección	SI	
23	Realizar intervención vía telefónica para llevar control y seguimiento dejando registro en la historia clínica	SI	
24	Realizar actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares y Policía Nacional	SI	
25	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	
26	Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento del proceso asistencial y administrativo en donde se encuentre	SI	
27	Identificar necesidades de la población objeto y priorizarlas de acuerdo al análisis de riesgo dental, orientándolas a planes, programas y actividades en salud, dentro de la red de servicios	SI	
28	Brindar orientación a todo usuario que lo requiera	SI	
29	Realizar actividades de sensibilización en prevención y mantenimiento de la salud referente a odontología	SI	
30	Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud	SI	
31	Mantener contacto con los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de asegurar que estén informados sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen y los que se le tienen que aplicar en casa	SI	
32	Hacer demanda inducida hacia todos los servicios que se prestan en la Unidad	SI	
33	Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia	SI	
34	Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones	SI	
35	Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten	SI	
36	Gestionar las citas a los usuarios que resulten alterados en los tamizajes realizados de las actividades de Prevención y Mantenimiento de la Salud	SI	
37	Llevar y conservar las planillas de todas las actividades realizadas durante las intervenciones	SI	
38	Participar en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de la población, detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación	SI	
39	Apoyo en cualquier servicio que exista la necesidad de acuerdo a su profesión	SI	
40	Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente	SI	
41	Realizar informes ejecutivos dirigidos al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de manera mensual, de las actividades que desempeñadas durante el mes	SI	
42	Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos determinados, apoyar en digitación, consolidación de información y oficios que se requieran por parte de la responsable del Grupo Prestador de Atenciones en Salud	SI	
43	Mantener el orden y organización del área de trabajo y demás dependencias del servicio durante toda jornada laboral	SI	
44	Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice	SI	
45	Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente del jefe de la UPRES-DEPUY	SI	

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
46	Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP- Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador	SI	
47	Registrar el análisis de los indicadores de la siguiente manera: Causa del comportamiento del indicador ya sea favorable o desfavorable - efecto sobre los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo - comparación del resultado del indicador con la tendencia respecto del mes anterior y con el mismo mes en el año anterior - acciones de mejora si corresponde	SI	
48	Participar en las capacitaciones y/o charlas virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Putumayo	SI	
49	El servicio debe ser proporcionado bajo responsabilidad del prestador contratado, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el ministerio de la protección social, en el decreto 1011 del 2.006; resolución 2003 del 2.014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores del área sanidad putumayo incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado de la atención en salud y no de la enfermedad misma del paciente, situación que correrá por cuenta del contratista	SI	
50	Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según Resolución 193 del 14/05/2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad". Estas horas deben ser prestadas de acuerdo a las necesidades del ESPRI (días hábiles y horario hábil).	SI	
51	Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días	SI	
52	Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veintitrés (20) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago	SI	
53	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY	SI	
54	Realizar el proceso de archivo de gestión dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo. Es de anotar que se debe organizar por año la documentación en físico, en caso de entrega del proceso se debe entregar el archivo organizado y cumplimiento con la ley general de archivo	SI	
55	Se debe cumplir con lo establecido en la resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adapta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas bajo cualquier modalidad de trabajo civil, comercial y administrativo	SI	
56	Se debe cumplir con lo establecido en la resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adapta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas bajo cualquier modalidad de trabajo civil, comercial y administrativo	SI	
57	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	
58	Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado	SI	
59	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	
60	Cumplir las metas propuestas por la DISAN en cuanto al indicador de productividad	SI	
61	Con el fin de proyectar una buena imagen ante el paciente, evitar la transmisión de enfermedades y biopelículas que se asocian con diversos brotes. El profesional durante su jornada laboral, debe tener en todo momento el cabello recogido con su respectiva maña y moño, igualmente evitar uñas largas con colores fluorescentes.	SI	
62	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	
63	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	
64	Con el fin de proyectar una buena imagen ante el paciente, evitar la transmisión de enfermedades y biopelículas que se asocian con diversos brotes. El profesional durante su jornada laboral, debe tener en todo momento el cabello recogido y uñas cortas	SI	
65	Las demás funciones que le sean asignadas por parte del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el presente mes no se presentó ninguna situación de relevancia ni novedad con la profesional.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (237) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 28 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$ 4.004.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, Formato No. 6, Certificación de Cumplimiento (Asistencial / Administrativo), recibo de pago, planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas 2024		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 35.235.200,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 31.498.133,33	89,39%
Valor total facturado	\$ 4.004.000,00	11,36%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.004.000,00	11,36%
Valor pagado	\$ 31.498.133,33	89,39%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.737.066,37	10,61%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1-2024	\$3.470.133,33	Del 05/11/2024 al 30/11/2024	\$3.470.133,33	No realiza facturación	\$3.439.388,33	\$30.745	465662224
2-2024	\$3.069.733,33	Del 01/12/2024 al 23/12/2024	\$3.069.733,33	No realiza facturación	\$3.034.258,33	\$35.475	522677424
3-2024	\$ 934.266,67	Del 24/12/2024 al 30/12/2024	\$ 934.266,67	No realiza facturación	\$ 934.266,67	\$0	1413225
4-2025	\$ 4.004.000	Del 01/01/2025 al 30/01/2025	\$ 4.004.000	No realiza facturación	3.968.525,00	\$35.475	27051325
5-2025	\$ 4.004.000	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	\$ 4.004.000	No realiza facturación	3.968.525,00	\$35.475	60269525
6-2025	\$ 4.004.000	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	\$ 4.004.000	No realiza facturación	3.968.525,00	\$35.475	97240625
7-2025	\$ 4.004.000	Del 01/04/2025 al 30/04/2025	\$ 4.004.000	No realiza facturación	3.968.525,00	\$35.475	134405425
8-2025	\$ 4.004.000	Del 01/05/2025 al 31/05/2025	\$ 4.004.000	No realiza facturación	3.968.525,00	\$35.475	188682025
9-2025	\$ 4.004.000	Del 01/06/2025 al 30/06/2025	\$ 4.004.000	No realiza facturación	Pendiente pago	n/a	n/a

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

Página 8 de 8

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **LORENA ESTEFANÍA DELGADO OBANDO**
Supervisor Contrato u orden de compra No 34-7-20033-24.
Correo electrónico: lorena.delgado4552@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3012149934